

**PERÍODOS DE SOLICITUD DE PLAZA (PREINSCRIPCIÓN) Y DE MATRÍCULA EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO
CURSO 2024-2025 (Aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de Abril de 2024)**

- Tanto los trámites de solicitud de plaza como los de matrícula podrán realizarse, a través de la web de la Universidad de Oviedo, durante las veinticuatro horas de cada uno de los días incluidos dentro de los plazos establecidos.
- Cada persona podrá presentar una sola solicitud, incluyendo, por orden de preferencia, un máximo de seis estudios.
- Las personas que hayan presentado una solicitud de plaza podrán consultar su situación, a través de la web de la Universidad de Oviedo, en las fechas establecidas para cada adjudicación. En caso de resultar admitidas, podrán formalizar la matrícula en el plazo establecido para cada una de las adjudicaciones.
- Las personas que, con posterioridad a su admisión y matrícula en la Universidad de Oviedo, resulten admitidas en otros estudios de mayor preferencia en esta misma Universidad, podrán realizar una nueva matrícula, anulándose la primera y compensándose los pagos.
- El procedimiento se ajustará al "Acuerdo de 12 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de plazas de enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOPA de 29-V-2017).

INICIO DE ESTUDIOS					
	FASE A CONVOCATORIA ORDINARIA (EBAU, PAU, Bachillerato Europeo e Internacional, Formación Profesional Reglada, Titulados Universitarios, Mayores de 25, 40 y 45 años) JUNIO	FASE B CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (EBAU superada en julio 2024, estudiantes con título de Técnico Superior de F.P. (CFGS) o equivalente que hayan finalizado sus estudios en la convocatoria extraordinaria, estudiantes de Fase A que no se preinscribieron en la Convocatoria Ordinaria (Fase A) excepto titulados universitarios y mayores de 25, 40 y 45 años) JULIO	FASE C BACHILLER HOMOLOGADO SIN EBAU (procedentes de sistemas educativos extranjeros)	FASE D INICIO SIMULTÁNEO DE DOS ESTUDIOS	FASE E PLAZAS VACANTES SEPTIEMBRE
SOLICITUD DE PLAZA (PREINSCRIPCIÓN)	del 18 al 28 de junio ⁽¹⁾	del 17 al 31 de julio	del 18 de junio al 31 de julio	Solicitud de plaza en Fase A o Fase B + Solicitud de simultaneidad ⁽²⁾	Del 29 de agosto al 5 de septiembre
1ª ADJUDICACIÓN	15 de julio				
MATRÍCULA Y RECLAMACIÓN	Del 15 al 21 de julio				
RENOVACIÓN SOLICITUD (*)					
2ª ADJUDICACIÓN	23 de julio				
MATRÍCULA Y RECLAMACIÓN	Del 23 de julio al 28 julio				
RENOVACIÓN SOLICITUD (*)					
3ª ADJUDICACIÓN	30 de julio				
MATRÍCULA Y RECLAMACIÓN	Del 30 de julio al 20 de agosto				
RENOVACIÓN SOLICITUD (*)					
4ª ADJUDICACIÓN	22 de agosto	22 de agosto	22 de agosto		
MATRÍCULA Y RECLAMACIÓN	Del 22 al 28 de agosto	Del 22 al 28 de agosto	Del 22 al 28 de agosto		
RENOVACIÓN SOLICITUD (*)					
5ª ADJUDICACIÓN	30 de agosto	30 de agosto	30 de agosto		
MATRÍCULA Y RECLAMACIÓN	Del 30 de agosto al 5 de septiembre	Del 30 de agosto al 5 de septiembre	Del 30 de agosto al 5 de septiembre		
RENOVACIÓN SOLICITUD (*)					
6ª ADJUDICACIÓN	10 de septiembre	10 de septiembre	10 de septiembre	10 de septiembre	10 de septiembre
MATRÍCULA Y RECLAMACIÓN	Del 10 al 16 de septiembre	Del 10 al 16 de septiembre	Del 10 al 16 de septiembre	Del 10 al 16 de septiembre	Del 10 al 16 de septiembre
RENOVACIÓN SOLICITUD (*)					
7ª ADJUDICACIÓN	18 de septiembre	18 de septiembre	18 de septiembre	18 de septiembre	18 de septiembre
MATRÍCULA Y RECLAMACIÓN	Del 18 al 24 de septiembre	Del 18 al 24 de septiembre	Del 18 al 24 de septiembre	Del 18 al 24 de septiembre	Del 18 al 24 de septiembre

(*) QUIEN NO OBTENGA PLAZA O, HABIÉNDOLA OBTENIDO, NO SE MATRICULE EN EL ESTUDIO ADJUDICADO, DEBERÁ CONFIRMAR, EN CADA UNA DE LAS ADJUDICACIONES, QUE DESEA CONTINUAR EN LAS LISTAS DE ESPERA. LA NO REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE EN EL PLAZO ESTABLECIDO IMPLICARÁ LA NO PARTICIPACIÓN EN LAS ADJUDICACIONES SUCEASIVAS.

(1) Este plazo se ampliará hasta el 31 de julio, según Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, para:

- Quienes se encuentren en posesión de título de Bachillerato Europeo o del Diploma de Bachillerato Internacional. Las solicitudes posteriores al 28 de junio deberán presentarse en PAPEL (en los Registros Universitarios o por los medios legal o reglamentariamente establecidos).
- Quienes estén en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller, homologados o declarados equivalentes (con acreditación UNED), procedentes de sistemas educativos extranjeros (artículo 9, apartados 1b), 2b) y 2c) del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado [BOE de 7 de junio de 2014]. Las solicitudes posteriores al 28 de junio deberán presentarse en PAPEL (en los Registros Universitarios o por los medios legal o reglamentariamente establecidos).

(2) Además de solicitar plaza en los dos estudios, deberán solicitar la simultaneidad a través del servicio online de solicitudes de la Universidad de Oviedo.

FICHA LÍMITE MATRÍCULA PROVISIONAL solo para solicitantes pendientes de admisión en otra Universidad: **6 de septiembre**. Si en esa fecha no se ha solicitado la anulación la matrícula, se convertirá en definitiva debiendo abonar los correspondientes precios públicos. En el caso de las personas que, con posterioridad a su admisión y matrícula en la Universidad de Oviedo, resulten admitidas y se matriculen en otra Universidad española, se procederá a la devolución de los importes abonados siempre que se solicite la anulación de matrícula antes del 15 de octubre o siguiente día hábil.

CAMBIO DE UNIVERSIDAD Y/O CENTRO (ART. 29 Y 30 DEL R.D. 412/2014)	
SOLICITUD DE PLAZA (a través de los Registros Universitarios o por los medios legal o reglamentariamente establecidos, dirigida a la dirección del Centro).	Del 1 de junio al 8 de julio
RESOLUCIÓN POR LOS CENTROS	Del 10 al 22 de julio
MATRÍCULA	Del 25 de julio al 25 de agosto
CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS	
MATRÍCULA	Del 1 de julio al 25 agosto
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS (para quienes NO accedan por Cambio de Universidad y/o Centro)	
	Del 1 de julio al 31 agosto ⁽³⁾

³⁾ Quienes sean admitidos con posterioridad al 31 de agosto podrán presentar la solicitud de reconocimiento de créditos en el plazo de matrícula que corresponda.

